

## RENDICION DE GASTOS DE TRASLADO

Rendicion de gastos de peajes por trayecto de funcionario(a) en cometidos según Resolución Exenta N° 2323 – 2463- 2499 comisión de servicio , según detalle adjunto:

Día 30/07/2024

Comprobante de peajes (santo domingo- llo lleo ) \$ 2.400

Día 13/08/2024

Comprobantes de peajes ( la cruz ) \$ 9.300

Día 23/08/2024

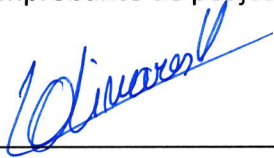
Comprobante de peajes (el quisco – san antonio ) \$ 6.800

Día 18/07/2024

Comprobante de peajes

Día

Comprobante de peajes



Luis Olivares Uriona

Total \$ 18.500



  
David Riquelme

Encargado Sección Administración y Finanzas

Valparaiso , 28 de Agosto de 2024



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 27 AGO. 2024  
EXENTA N° 2499

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N° 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la Republica, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO	
Cargo	Conductor SEREMI	Grado 14
C.Jurídica	Contrata	SEREMI V REGION
Motivo	traslado a seremi	Id cometido 319456
Destino	el quisco - san antonio	
Región	DE VALPARAISO	
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 24.609
A contar	del 23-08-2024 11:00	al 23-08-2024 19:00
Pago Pasajes	Terrestre	Total a pago \$ 24.609

- 2.- Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

**DAVID RIQUELME BARRERA**  
**JEFE DAF SEREMI VALPARAISO**

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 27-08-2024 16:54:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2499 Timbre: UEUCCCCACLYHYK En:  
<https://validoc.minvu.cl>



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 22 AGO. 2024  
EXENTA N° 2463

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N° 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

<b>Don (A)</b>	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO		
<b>Cargo</b>	Conductor SEREMI		Grado 14
<b>C.Jurídica</b>	Contrata		SEREMI V REGION
<b>Motivo</b>	traslado a seremi		Id cometido 317972
<b>Destino</b>	la cruz		
<b>Región</b>	DE VALPARAISO		
<b>Viáticos</b>	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
<b>Monto a Cancelar</b>	\$ 0	\$ 24.609	\$ 24.609
<b>A contar</b>	del 13-08-2024 11:00	al 13-08-2024 16:00	
<b>Pago Pasajes</b>	Terrestre		

- 2.- Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01, del Presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

Anótese, comuníquese y regístrese.

**DAVID RIQUELME BARRERA**  
**JEFE DAF SEREMI VALPARAISO**

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera. Fecha firma: 22-08-2024 8:23:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2463 Timbre: UUFF5JYAFYB En:  
<https://validoc.minvu.cl>



## SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 05 AGO. 2024  
EXENTA N° 2323

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N° 21.640, de fecha 18.12.2023, que fija el presupuesto del sector público para el año 2024; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. Pres. N° 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

### RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OLIVARES URIONA, LUIS EDUARDO		
Cargo	Conductor SEREMI		Grado 14
C.Jurídica	Contrata		SEREMI V REGION
Motivo	traslado a seremi		Id cometido 315239
Destino	llo-lleo -roca santo domingo		
Región	DE VALPARAISO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 0	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 0	\$ 0
A contar	del 30-07-2024 15:00	al 30-07-2024 22:00	
Pago Pasajes	Terrestre		

- 2.- La presente Resolución no irroga gasto para el servicio.

Anótese, comuníquese y regístrese.

**DAVID RIQUELME BARRERA**  
**JEFE DAF SEREMI VALPARAISO**

### DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 05-08-2024 10:55:59

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2323 Timbre: UUCEHLLLACEQHF En:  
<https://validoc.minvu.cl>